



## **MOCIÓN**

**Moción que presentan el Grupo Municipal Socialista (G28477727) para reclamar la reducción del Impuesto de Bienes Inmuebles a las familias numerosas empadronadas en la ciudad.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los más graves problemas que está sufriendo la ciudad de León es, sin duda, la pérdida de población que deriva de una reducción de la actividad laboral y económica y, por supuesto, de un envejecimiento de la población. El Grupo Municipal Socialista ha presentado, en los últimos años, una serie de medidas y propuestas para incentivar el empadronamiento en la ciudad que palién en parte esta sangría demográfica derivada tanto del crecimiento vegetativo negativo como de la emigración generada por motivos económicos.

Las medidas que incentiven el asentamiento de la población así como las que supongan un revulsivo para el incremento de la actividad económica deben ser consideradas como prioritarias por el Ayuntamiento de León y ahí la reducción de impuestos y cargas impositivas juegan un papel esencial.

La reducción del Impuesto de Bienes Inmuebles para las familias numerosas se enmarca dentro de una serie de actuaciones que, a juicio de los expertos, tiene un resultado positivo en este asentamiento poblacional al que aludíamos. Las familias numerosas, por sus características, reciben una serie de ventajas económicas en servicios públicos –como educación o transporte-, suministros o compras. El propio Ayuntamiento de León establece ventajas para las familias de más de tres hijos (o dos si uno de ellos tiene algún tipo de



discapacidad) tanto en las actividades que organiza como en el uso del transporte público. Encaja, pues, dentro de todas estos incentivos la inclusión de un mejor trato fiscal en el pago de los impuestos por la vivienda habitual. De hecho, el propio consistorio realizó hace unos años un estudio para poner en marcha esta medida de reducción del IBI, que quedó paralizada.

Esta reducción del IBI para las familias numerosas es una medida contemplada en la normativa vigente y establecida en otros municipios, como el de la capital de España, que establece bonificaciones especiales en función de la categoría de la familia numerosa –general o especial-, el valor catastral de la vivienda o el nivel de renta de la familia beneficiaria, baremos todos que, entendemos, deben ser los establecidos por el Ayuntamiento de León a la hora de fijar esta medida sin descartar otros índices que puedan establecer o determinar los servicios económicos municipales. Medidas similares aplican ya municipios del entorno como Burgos, Ávila, Palencia –con exenciones del 50 al 90% según la categoría de la familia numerosa- o Valladolid –con bonificaciones de 40 o el 90%- sobre la cuota íntegra del impuesto.

La cuantía de esta bonificación, que puede alcanzar según la normativa vigente hasta el 90% del impuesto, deberá acordarse por los distintos grupos políticos conforme a los estudios e informes de los servicios económicos municipales.

Secundando esta iniciativa que mediante esta moción propone el PSOE, aportamos el último informe del Procurador del Común, correspondiente al pasado año 2016, que ya recogía la petición al Ayuntamiento de León para que valore la posibilidad de modificar la ordenanza fiscal para recoger en su contenido una rebaja del Impuesto de Bienes Inmuebles a las familias numerosas empadronadas en la ciudad. Concretamente especifica que se cursó



al consistorio esta petición en los siguientes términos: “Que el Ayuntamiento de León, sin perjuicio de que acuerde establecer otras bonificaciones, valore la posibilidad de modificar, bien en el presente ejercicio, bien en el ejercicio 2017 la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en el sentido de crear y regular una bonificación en la cuota íntegra del impuesto a los sujetos pasivos titulares de familia numerosa, en las condiciones y con la cuantía que estime oportunas dentro de los límites legales”.

El propio defensor de los derechos de los leoneses explica que el Ayuntamiento argumentó, para no tomar en consideración su propuesta, la vigencia de un plan de ajuste. No obstante, este hecho no ha sido obstáculo para reducir otras tasas e impuestos, como la establecida para la apertura de establecimientos aprobada en el último ejercicio presupuestario.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante la ausencia de impedimentos para el establecimiento de esta exención más allá de la voluntad política para aplicar a la mayor brevedad posible garantizando su entrada en vigor en enero de 2018 con la nueva ordenanza fiscal, el Grupo Municipal Socialista

### **SOLICITAMOS:**

1.- Que la próxima ordenanza municipal establezca una bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles de la vivienda habitual para las familias numerosas empadronadas en la ciudad.